ARMADA DE CHILE SERVICIO HIDROGRÁFICO Y OCEANOGRÁFICO

SHOA RESOL. EXENTA N° 4187/2/5 VRS.

DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA EN LICITACIÓN PÚBLICA ID. Nº 3073-75-LP21, "ADQUISICIÓN DE PAPEL MARITIME CHART O EQUIVALENTE DE 150 GR/M2, PARA LA IMPRESIÓN DE CARTOGRAFÍA NÁUTICA.

VALPARAÍSO. 0 1 DCT 2021

VISTO: la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; las Resoluciones N° 7, de 2019 y N° 16, de 2020, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios; la Resolución SHOA Exenta N° 4187/2/32 VRS., de 15 de septiembre de 2021, y la atribuciones que me confiere la legislación vigente.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución citada en Visto, el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada, efectuó el llamado a la licitación pública ID. N° 3073-75-LP21, para la adquisición de papel Maritime Chart o equivalente de 150 gr/m2, para la impresión de cartografía náutica, conforme a las bases contenidas en ese documento.

Que, de conformidad con lo indicado en el punto N° 24 de las bases de la licitación antes referida, la evaluación de las ofertas debe ser realizada por una Comisión de tres (03) miembros designados por Resolución de este Servicio.

Que, por lo tanto, corresponde designar a los funcionarios del Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada, que integrarán la Comisión Evaluadora, conformada por un (01) Oficial Jefe, un (01) Personal de Gente de Mar y un (01) Personal a Contrata.

Que, la Comisión Evaluadora, deberá entregar su Informe Final de Evaluación, a más tardar el 20 de octubre de 2021, debiendo ajustar su funcionamiento a la Directiva de Contratación Pública N° 14, "Recomendaciones para el funcionamiento de la Comisiones Evaluadoras" y a la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios.

Que, los integrantes designados se abstendrán de mantener reuniones con los oferentes, lobbistas o gestores de intereses particulares durante la evaluación y de recibir donativos mientras la integren.

RESUELVO:

1.- DESÍGNASE, como miembros de la Comisión Evaluadora de las ofertas de la licitación ID. N° 3073-75-LP21, adquisición de papel Maritime Chart o equivalente de 150 gr/m2, para la impresión de cartografía náutica, al siguiente personal del Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada:

SHOA RESOL. EXENTA N° 4187/2/ 5 VRS. - 2 -

Sr.

DEL: 0 1 0 CT 2021

> CC. > S1

Maximiliano Vera Herman, Sr.

Cristián González Araos, R

<u>></u>.

> PAC SHOA Sra. María Inés Pérez Aguilar, F

2.-DESÍGNASE, en carácter de Suplentes y para el caso que algún Titular no pueda integrar la Comisión Evaluadora por un motivo justificado, al siguiente personal del Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada:

> S1

Pablo Farías Covarrubias. Sr.

> S1

Sr. Héctor Burgos Castro,

➤ PAC SHOA Sr. Leopoldo Toro Videla,

- CÚMPLASE, con el plazo fijado en el Considerando, para la emisión 3.del Informe Final de Evaluación de las ofertas.
- ARCHÍVESE, en el Departamento de Abastecimiento y Finanzas los 4.antecedentes que dieron origen a la presente Resolución.
- ANÓTESE, comuníquese, notifíquese a los funcionarios designados y 5.publiquese la presente resolución y sus antecedentes en la plataforma de Mercado Público y de la Ley del Lobby, respectivamente.



DISTRIBUCIÓN:

1.- D.C. y C.P.

2.- SHOA (ABA)



SEC 28/09

JORGE/ROJAS CARVAJAL 0 SEP 2021 **ABOGADO** MERCADO PUBLICO SHOA

